RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: LOTE 2024 1400 (Expte. Referencia CONTR 2024 323424)

OBJETO: SERVICIO DE ASISTENCIA PERICIAL A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE CÓRDOBA

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 1 de abril de 2024 se dictó Acuerdo de inicio del expediente de contratación del "CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA PERICIAL A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE CÓRDOBA" (Expte CONTR 2024 323424) mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos Sector Público, de 8 de noviembre, en adelante LCSP. El contrato de referencia cuenta con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO** (446.522,04 €).

El expediente de referencia consta de tres lotes: LOTE 1 (Especialidades A-C-D-H), LOTE 2 (Especialidades J-K-L) y LOTE 3 (Informes integrales de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género), habiéndose establecido para el LOTE 2 un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de **NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS** (99.808,72 €).

SEGUNDO.- Tras ser informado el expediente por el Servicio Jurídico Provincial, fue remitida a Intervención Provincial Propuesta de Documento Contable de Aprobación del Gasto, fiscalizándose de conformidad con fecha 26 de abril de 2024, por lo que con fecha 29 de abril, por Resolución de la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación publicándose en el Perfil de Contratante el correspondiente anuncio de licitación.

TERCERO.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 15 de mayo de 2024, procedió a la comprobación de la documentación aportada en el sobre electrónico n.º1 por las licitadoras presentadas, en número de tres: M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL, CONESTEU S.L y TAXO VALORACION SL, la cual estaba completa quedando las tres licitadoras admitidas.

CUARTO.- En sesión de la mesa de fecha 20 de mayo de 2024, se procedió a la apertura electrónica del Sobre n.º 2, acordándose en la misma mesa el traslado al personal técnico adscrito a la Delegación Territorial para que emitiera informe técnico sobre los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, conforme a la cláusula 10.4 del PCAP.

QUINTO.- Emitido el informe con fecha 4 de junio de 2024, la mesa de contratación, en sesión de 6 de junio, hizo suyo el contenido del mismo, el cual otorgaba la siguiente puntuación a las propuestas técnicas de las licitadoras:

LOTE 2. Especialidades J-K-L (informes psicosociales de familia)	
Empresa	**Propuesta Técnica**
TAXO VALORACION SL	37,5
CONESTEU SL	17,5
M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL	No evaluado

Con respecto a la entidad M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L. se pone de manifiesto la siguiente incidencia:

- La página 8 del documento presentado como Proyecto de Actuación del Lote 2 contiene información propia del sobre electrónico n.º 3 "Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", concretamente la mención "Compromiso de entrega de informes periciales: 7 días". La licitadora ha anticipado el criterio de calidad de reducción del plazo general de emisión de informes (un mes según el PPT), que debería haberse contenido en el sobre electrónico n.º 3.
- Por todo ello y con base en los argumentos recogidos en las resoluciones del TARCJA citadas en el informe técnico, los técnicos firmantes del mismo no proceden a evaluar el proyecto técnico de la licitadora M.B. Agencia Técnica de Peritaciones S.L. y elevan a la mesa de contratación la propuesta de su exclusión del procedimiento de licitación del lote n.º 2 del contrato, por haber anticipado en el sobre electrónico n.º 2 información que debería contenerse en el sobre electrónico n.º 3.

Con respecto a la entidad CONESTEU S.L, se pone de manifiesto el siguiente aspecto relevante:

- No ha superado el umbral mínimo de 20 puntos establecido para la Proyecto Técnico especificado en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, para continuar en el procedimiento.

Debido a lo cual, M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L y CONESTEU S.L. quedan excluidas de la licitación por la aplicación de los criterios desarrollados en los puntos anteriores. Por otra parte, la mesa concluyó determinar que la entidad TAXO VALORACIÓN S.L., continúa en el proceso selectivo.

SEXTO.- En la misma sesión y a continuación, se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 3, criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de la licitadora que continuaba en el procedimiento: TAXO VALORACIÓN S.L. Tras la lectura de la proposición económica y las opciones de calidad de la licitadora, se obtiene el siguiente resultado:

SERVICIO DE ASISTENCIA ASISTENCIA PERICIAL A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE CÓRDOBA Y PROVINCIA Y AL IML Y CCFF DE CÓRDOBA	
	LOTE 2 82.486,55 €(sin IVA) 99.808,72 €(con IVA)
LICITADOR / **CRITERIOS**	TAXO VALORACION SL
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
Importes de las ofertas (en euros, IVA excluido)	82.360 €
COMPLEMENTOS DE CALIDAD	
Inclusión en la aplicación informática de gestión de datos que en PPT aparecen como deseables (2 puntos)	2
Reducción de plazos para la emisión de informes (máximo 3 puntos) V = [(PL – OV) x 10] / [PL - OB]	3
Titulación y formación adicionales (máximo 10 puntos)	3,4

Tras determinar que, en aplicación de los criterios del Anexo I-apartado 8 para estimar si una oferta incurre en la condición de anormalmente baja, la licitadora no se encuentra en esta situación, la mesa acuerda establecer la siguiente puntuación total:

LOTE 2. Especialidades J-K-L (informes psicosociales de familia)				
Posición	**Licitadora**	**Proyecto Técnico**	**Proposición económica/ Opciones Calidad**	**Total Puntuación**
1ª	TAXO VALORACIÓN , S.L.	37,5	53,4	90,9

Elevada por la mesa como propuesta de mejor oferta la de TAXO VALORACIÓN, S.L., el órgano de contratación la requirió para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concediendo un plazo de 10 días hábiles

OCTAVO.- Atendido el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, en sesión celebrada con fecha 4 de julio de 2024, la mesa comprobó que la documentación presentada era completa, correcta y adecuada, por lo que acordó elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del LOTE 2 del contrato a favor de la licitadora TAXO VALORACIÓN, S.L., por un importe de adjudicación de ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (82.486,55 €), IVA excluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La persona titular de esta Delegación Territorial es competente para emitir la presente Resolución, de acuerdo con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública; y con la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

SEGUNDO. El presente contrato ha seguido en cuanto a su procedimiento de adjudicación, los trámites del art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, por lo que en uso de las facultades que me han sido delegadas, sobre gestión del gasto y contratación administrativa,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 2 (Especialidades J-K-L) del contrato denominado SERVICIO DE ASISTENCIA PERICIAL A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE CÓRDOBA, por el importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (99.808,72 €), IVA incluido, a la empresa TAXO VALORACIÓN, S.L. por ser la mejor oferta presentada y cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Hacer pública esta Resolución en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial y notificarlo a la adjudicataria y resto de licitadoras, haciendo constar que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de documento administrativo ajustado a las condiciones de licitación e informado por el Gabinete Jurídico así como los pliegos por los que se rige. Con respecto al plazo de formalización, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación y conforme a la cláusula 10.9 del PCAP, aquélla no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde el día que se remita la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, el órgano de contratación requerirá por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

TERCERO.- Establecer como fecha prevista de inicio de la ejecución del contrato el 1 de Agosto de 2024, con una duración de 24 meses, con posibilidad de sucesivas prórrogas hasta un máximo de 24 meses adicionales, sin que la duración total del contrato pueda exceder de los 48 meses.

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de su envío o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado, de acuerdo con el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica,

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Raquel López Moriana